

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*ORDEN de 14 de junio de 2000, por la cual se declara de Interés Turístico de Extremadura la Fiesta «Las Capeas» de Segura de León.*

Vista la Solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Segura de León instando la Declaración de Interés Turístico de la Fiesta «Las Capeas», el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de «Las Capeas» como Fiesta de Interés Turístico se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre.

Considerando que la mencionada celebración que tiene lugar en el mes de septiembre, supone un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente

### R E S U E L V E

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Fiesta de «Las Capeas».

Mérida, 14 de junio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores al Decreto 179/2000, de 25 de julio, por el que se dispone el cese de D. José María Ramírez Morán como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.*

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 179/2000,

de 25 de julio, por el que se dispone el cese de D. José María Ramírez Morán como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 87, de 27 de julio de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7983, primera columna, en el título del Decreto, donde dice: «Decreto 174/2000, de 25 de julio, por el que se dispone el cese...», debe decir: «Decreto 179/2000, de 25 de julio, por el que se dispone el cese...»

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas*

*selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000 para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 16 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extre-

madura n.º 36, de 28 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 16 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma s/n, de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I. pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 25 de julio de 2000

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

ANEXO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL:

FECHA: Lunes, 11 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

HORA: 9.00 horas.

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000 para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 16 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 28 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 16 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma s/n, de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I. pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 25 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES